

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Repudia categóricamente y expresa su preocupación y rechazo a la reforma de la ley orgánica de la Policía Federal Argentina a través del Decreto delegado 383/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que cambia su perfil y lo centra en la prevención e investigación de delitos complejos y en la "seguridad del Estado", habilitando la criminalización de organizaciones sociales, la represión de las protestas, el ciberpatrullaje masivo de opositores y numerosas intervenciones sin control judicial en flagrante violación de las garantías constitucionales. Estamos ante un verdadero instrumento represivo a través de una reforma que excede largamente las facultades del Poder Ejecutivo, aun cuando se invoquen facultades delegadas por la "Ley Bases" como fundamento.

Puesto que esta reforma por decreto no cumple con la obligación constitucional de regular cuestiones penales tan importantes a través de una ley sancionada por el Congreso, instamos a las legisladoras y legisladores Nacionales representantes de esta Provincia de Buenos Aires ante el Congreso de la Nación a actuar con toda celeridad desde sus bancas para impulsar el control de constitucionalidad y ponerle freno legal a esta escalada legislativa contra los derechos humanos, políticos, sindicales, comunitarios y la misma institucionalidad democrática.

Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto de Declaración de repudio la reciente reforma por decreto de la ley orgánica de la Policía Federal Argentina a través del Decreto delegado 383/2025 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual los agentes de la policía podrán realizar tareas de espionaje y detención sin orden judicial entre otras violaciones de las garantías constitucionales, cuyos cambios normativos poco claros permitirán sin duda la criminalización de organizaciones, la represión de protestas, el patrullaje en redes sociales, la posibilidad de realizar requisas en situaciones indefinidas denominadas "operativos de prevención".

Esta alarmante reforma ha convocado a una serie de expresiones de la sociedad, repudiando esa entrega de facultades discrecionales y controles débiles sobre la actuación de la PFA.

En tal sentido, el H. Concejo Deliberante de Moreno ha votado una Resolución repudiando la sanción de dicho Decreto y solicitando a los legisladores y legisladoras nacionales a instar al Poder Ejecutivo Nacional a derogar o revisar dicho proyecto y a promover un debate parlamentario serio para toda la reforma estructural de las fuerzas de seguridad federales.

También a través de dicha Resolución el HCD ha invitado a opinar sobre esa reforma del Estatuto de PFA, al Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a la Asociación Judicial Bonaerense y a la Universidad Nacional de Moreno.

Y por último allí se solicita a las autoridades competentes que promuevan las acciones correspondientes para requerir el control de constitucionalidad del Decreto, en resguardo del orden jurídico nacional, el equilibrio de poderes y los derechos de la ciudadanía.

Esta preocupación por dicho decreto se viene expresando en numerosos sectores de la población desde el anuncio mismo de su publicación. Las alarmas se encendieron en primer lugar por esta reforma por decreto de una ley orgánica incumpliendo la obligación constitucional de regular dichas cuestiones penales por una ley sancionada por el Congreso.

Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

El decreto no sólo introduce modificaciones en la estructura, competencias y facultades operativas de la PFA, incluye la creación de un pomposo Departamento Federal de Investigaciones, cuyo lanzamiento público fue profusamente divulgado sugiriendo que se estaba inaugurando un calco del famoso organismo norteamericano FBI.

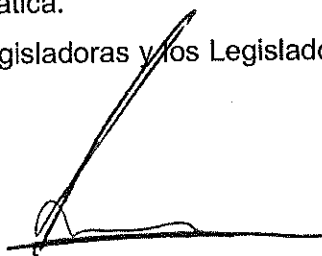
Este decreto dispone con claridad el debilitamiento de los controles a la actuación de las fuerzas de seguridad y de las garantías para las personas, otorgando numerosas facultades sin orden judicial: de detención, de ciberpatrullaje de páginas de internet, plataformas, redes sociales y realizar requisas en situaciones indefinidas denominadas de prevención.

También agrega como funciones de la PFA "colaborar en el mantenimiento del orden público y de la seguridad" eufemismos que permiten la intervención de la policía en otras jurisdicciones, como de hecho ya viene realizando.

Lo que se está haciendo en los hechos no es una reforma administrativa, sino una transformación sustancial en seguridad que no fue delegada por la Ley Bases como se intenta demostrar.

El dictado de este estatuto mediante un decreto del Poder Ejecutivo representa un avasallamiento de las competencias del Congreso Nacional, el órgano legítimo para establecer el marco normativo de las fuerzas federales, por ello es que instamos a las legisladoras y legisladores Nacionales representantes de esta Provincia de Buenos Aires ante el Congreso de la Nación a actuar con toda celeridad desde sus bancas para impulsar el control de constitucionalidad en resguardo de las garantías constitucionales, los derechos de la ciudadanía y la institucionalidad democrática.

Por todo lo expuesto, solicito a las Legisladoras y los Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.